

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIX

Núm. 951

Correspondencia y giros:
Santa Engracia, 118, 3.^o A. Madrid-3
Domingo, 17 de marzo de 1935

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empeñando siempre a contarse las cuotas desde el mes de Enero.

Escuelas de Veterinaria

El doctorado en Veterinaria.—Aunque el hecho que vamos a comentar ha tenido lugar con sordina, es de tal trascendencia, que violamos, por esta vez, la política de silencio a que voluntariamente estamos sometidos para darla a la publicidad a los cuatro vientos.

Se acaba de ordenar el cese a los catedráticos de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, que explicaban las asignaturas del doctorado.

No se trata de una noticia que nos haya dado la *Gaceta*. Es simplemente un comunicado oficial, algo así como si dijéramos *un recado al oído*, por el cual se asesta una grave puñalada al doctorado en Veterinaria.

Nosotros hemos oido el recado, que palabra más o menos dice así:

«Por orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 20 de febrero último, dictada de conformidad con el informe del Consejo Nacional y Cultura, se ha dispuesto lo siguiente: 1.^o Que procede ordenar que cesen en sus cometidos los encargados de curso de las asignaturas que hoy se estudian con carácter previo para aspirar al grado de doctor en Zootecnia. 2.^o Que en lo sucesivo el régimen que aplique en la Escuela Veterinaria para obtener el grado de doctor, sea el que establece el decreto de 24 de agosto de 1932, que con carácter general establece que dicho grado se obtendría mediante el desarrollo de una tesis sin que sea preciso seguir ni aprovechar ningún curso especial del doctorado. 3.^o Que procede declarar que queden suprimidos los dos cursillos semestrales que en la actualidad se vienen dando en la Escuela de Veterinaria, con el carácter de curso especial de doctorado en Zootecnia. 4.^o Que a los tres alumnos matriculados en el presente curso, se les devuelva el importe de sus matrículas que hayan abonado desde el momento en que carecen de validez académica tales estudios, y 5.^o Que en el caso de que dichos señores encargados de curso perciban en la actualidad alguna gratificación, dejen de percibirla en el momento en que cesen en el desempeño de su cometido.»

Vienen en tropel a la pluma un sin fin de comentarios a este modelo de incongruencia oficial, porque aparte del absurdo legal de que sea modificada y suprimida la enseñanza establecida por un decreto, con una simple orden comunicada de la subsecretaría de un Ministerio, creemos que sin oír siquiera el claus-

tro que dirige tal enseñanza, es el caso que por tan peregrina orden se manda cesar en su función a unos señores «encargados de curso» que no existen, lo que prueba con claridad meridiana que en la subsecretaría de referencia no tienen ni idea de lo que han hecho.

En la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, se vienen dando las enseñanzas del doctorado de Zootecnia por unos señores que en curso oficial fueron nombrados profesores interinos de cada una de las asignaturas en cuestión, y así fué publicada en la *Gaceta* la resolución del concurso y con ella los nombramientos oficiales.

— Ciento que un día se olvidaron en el (?) Ministerio de Instrucción Pública, de que estos señores estaban desempeñando las cátedras del doctorado en la Escuela y al confeccionar los presupuestos no incluyeron en ellos los emolumentos que habían venido percibiendo y durante mucho tiempo estuvieron explicando sus cátedras sin cobrar. Naturalmente, hubo las reclamaciones del caso, que se resolvieron pagando a esos señores con cargo a un capítulo del presupuesto general del Ministerio de Instrucción Pública, por el que se abona a los señores

ANTHRAZINA

Esporo-vacuna glucosidada única

La última conquista científica en prevención anticarbuncosa.

Estandarizada.

Sin riesgos.

Inoculación única.

Un año de duración.

Más inmunidad.

Iguales precios.

Los trabajos de Mazzuchi y Hruska y comprobaciones de Alessandrini, Gerlach, Huber, Eichhorn, Norbert-Weidlich..., confirmados por el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, según extensa memoria que se publicará, han llevado a la preparación de esta vacuna, empleada oficialmente en algunas naciones.

Se pondrá a la venta el 1.^o de marzo.

encargados de curso en los distintos centros de enseñanza que dependen de aquel Ministerio.

Pero esta anomalía no podemos estimarla como base que consienta substituir nombramientos oficiales de profesores de una disciplina, por el de meros encargados de curso. Sin embargo, de hecho así se ha considerado en el Ministerio de Instrucción Pública, y ella es la causa de que, con tan extraordinaria facilidad, hayan dado el cese a estos señores profesores.

Suponemos que en defensa de la ley, y sobre todo en defensa de que tales enseñanzas no desaparezcan del plan del doctorado, se manifestará unánimemente el claustro de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid. Al frente de él hay un director que hará valer en las altas esferas el autorizado criterio del claustro y esperamos una rectificación, que nos agradaría fuera lo más rápida que las circunstancias exigen.

Aparte el daño material que se ocasiona a los que actualmente cursaban esas enseñanzas, que no se resuelve devolviendo el importe de las matrículas, porque hay algo que no se les puede devolver, que es el tiempo invertido en el desarrollo del primer semestre, y con todos los gastos que ello lleva unido, hay un daño de fondo para lo que estimamos fundamental que es el porvenir de nuestra cultura, que todos estamos obligados a velar por él y estimamos por esto que

debe, inmediatamente, hacerse llegar al excelentísimo señor ministro de Instrucción Pública una razonada exposición del problema que se crea a la enseñanza veterinaria, y, consecuentemente, al campo de acción en que los veterinarios se desenvuelven. Y el asunto tiene trascendental importancia y no es ajeno a la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, inspiradora e implantadora del plan de enseñanza que se mutila, porque los técnicos que ella necesita para llevar a la Ganadería al progreso que se desea tendrá que creárselos al margen del Ministerio de Instrucción Pública, si con tal desacierto y falta de comprensión se procede.

Cuestiones generales

De Coordinación sanitaria.—Según decíamos en nuestro número anterior, el día 7 comenzó la celebración de plenos de la Conferencia de Coordinación sanitaria.

Las sesiones, presididas todas ellas por el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Sanidad han venido celebrándose diariamente, dedicándose las prime-

GASES DE COMBATE

Enfermedades que producen y su terapéutica en el hombre y los animales.

Sistema de protección individual y colectiva.

por el capitán veterinario

FRANCISCO LOPEZ COBOS

Contiene los conocimientos más avanzados de la guerra química, los últimos adelantos sobre defensa contra los gases, lo que todo veterinario debe saber respecto a inspección de alimentos y bebidas gaseadas.

Son 350 páginas de amena lectura, ilustradas con 54 grabados. Precio: 15 pesetas.

Los pedidos al autor: Avenida de Eduardo Dato, 8, 2.^a derecha, Madrid, quien los servirá a reembolso.

tas a la discusión del proyecto de Reglamento de Institutos provinciales de Higiene, cuyo artículo 6.^o daba a estos centros una organización en la que se prescinde de las Secciones Veterinarias y Química. Con este motivo y en torno a un voto particular suscrito por nuestro compañero don Pedro Carda, se ha suscitado un interesante debate mantenido durante dos sesiones, del que damos a continuación una amplia referencia, porque lo estimamos de gran interés informativo y de gran transcendencia por sus posibles derivaciones.

He aquí el voto particular presentado por Carda:

«Las atenciones mínimas que corresponden a los Institutos provinciales de Higiene en su aspecto técnico y bien delimitadas en el artículo 5.^o (quinto) del Proyecto de Reglamento correspondiente deberán agruparse en las siguientes secciones, de las que deberán depender todos los servicios de los mismos:

Primera sección: Epidemiología y lucha contra las infecciones; segunda sección, Higiene general; tercera sección, Química sanitaria; cuarta sección, Veterinaria.»

Defiende el voto particular su autor, quien comienza diciendo que, precisamente, para dar unidad de acción a la función sanitaria deben reducirse las secciones de los Institutos provinciales de Higiene a las que puedan ser atendidas

por funcionarios del Cuerpo Nacional de Sanidad y subordinar a ellas los demás servicios de Tuberculosis, Higiene infantil, Venéreo, etc., etc. De aquí que considere que todo debe ir incluido en las dos secciones de Epidemiología y lucha entre las infecciones y de Higiene general.

Por otra parte considera indispensable para la función sanitaria la colaboración de las otras dos secciones, Química y Veterinaria, que ya son tradicionales en estos centros por la labor desarrollada. Toda la legislación contemporánea ha confirmado la sección de Veterinaria, unas veces encomendándoles nuevas funciones, otras refiriéndose a ellas como elementos asesores o de enlace en cuanto se refiere a zoonosis transmisibles o a vigilancia y policía de alimentos. Son—añade—un factor sanitario indispensable y nada significa en perjuicio de la buena marcha administrativa de Sanidad, ya que los 50 veterinarios de los Institutos suponen muy poca consignación en el volumen total de los gastos destinados a servicios sanitarios.*

El Dr. Ruesta, en nombre de la ponencia se opuso al voto particular por considerar innecesario el veterinario y porque las lecciones se adjudican a una función, no a una Clase determinada; hizo grandes elogios del papel del veterinario en la Sanidad, pero estimó que este papel no corresponde a los Institutos de Higiene.

A continuación intervino el Sr. Medina, que se expresó así:

*Aunque la defensa que de su voto particular ha hecho mi querido amigo y

DISTOMIL

PRODUCTO EFICACISIMO CONTRA LA DISTOMATOSIS HEPATICA

Evasado en cápsulas de gelatina.

Precio: 0,80 pesetas cápsula

Pedidos a INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Alcántara, 65

MADRID

Teléfono 58074

compañero Sr. Carda es suficiente para dejar plenamente justificado el criterio científico en que aquel voto se funda, no sería yo leal a la representación que ostento si no hiciera algunas manifestaciones en apoyo de la propuesta que mi compañero ha defendido.

Decían los ponentes del Reglamento de Institutos provinciales de Higiene cuando en la sesión de ayer defendían que podía discutirse sin esperar a conocer la reglamentación que se diese a la base 12 de la ley de Coordinación sanitaria, que ellos habían redactado el Reglamento un poco al margen de la referida ley, más exacto hubiese sido decir que el Reglamento estaba meditado, no al margen, sino contra el espíritu de la ley de Coordinación sanitaria, puesto que rompe las relaciones coordinadas anteriormente establecidas entre funciones sanitarias vinculadas en distintos Ministerios, suprimiendo las Secciones de Veterinaria que establecían el nexo entre aquellas funciones.

Yo esperaba—y sigo todavía teniendo esperanza de que así ocurra—que el otro criterio directriz que los ponentes aseguraban haber respetado al redactar el reglamento, el de fundar la nueva organización en estados de derecho pre establecidos, les hará rectificar el detalle relativo a la supresión del veterinario que, lo repito, significa un retroceso tanto más indisculpable, cuanto que tiene lugar en la ocasión y con el motivo de estarse discutiendo la aplicación de la ley de coordinación sanitaria, lo que no deja de ser una curiosa paradoja.

En efecto, por R. O. de 29 de febrero de 1929, se crean las Secciones de

Veterinaria de los Institutos provinciales de Higiene, asignándoles no la preexistente función que con desconocimiento de ella o con intención de menosprecio señalaba el Dr. Ruesta, sino esta otra: los análisis de substancias alimenticias de origen animal determinadas por el R. D. de 22 de diciembre de 1908, el estudio y la lucha mancomunadamente de las enfermedades de los animales transmisibles al hombre, los análisis clínicos de productos patológicos de aquella procedencia y la preparación y cuidado de los animales de experimentación y de obtención de productos vacuníferos.

Otra R. O., la de 25 de agosto de 1930, amplia estas misiones con la de practicar gratuitamente los análisis que se precisen de los productos patológicos o sospechosos, de origen animal, que sean remitidos para diagnosticar las diferentes enfermedades de los animales de posible transmisión a la especie humana. El R. D. de 18 de julio de 1930 confirma lo anterior, y el decreto de la Presidencia del Consejo de ministros de 7 de diciembre de 1931, para la aplicación de la ley de 4 del mismo mes, mantiene lo establecido anteriormente y coordina en estas Secciones Veterinarias los servicios sanitarios de las Direcciones Generales de Ganadería y Sanidad.

Véase, pues, cómo con este Reglamento se desconecta lo que estaba relacionado, se rompe lo que estaba unido, se descoordina lo que estaba coordinado. Y no se trata de un detalle insignificante, de un episodio; es algo absolutamente fundamental cuya transcendencia se deriva de la importancia que se atribuye

Precocidad - Rendimiento - Fecundidad

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA. Lechones para recria y reproducción de su Granja. Envíos inmediatos. Fortes económicos. Se desean representantes con preferencia veterinarios.

A. Juarrero (veterinario) y F. Vea-Murguia.

Oficinas: Calle Santiago (Pabellones). VITORIA.

a los Institutos provinciales de Higiene. Son éstos, según los primeros artículos del Reglamento que discutimos, el organismo en que se reunen todas las actividades sanitarias de la provincia; de ellos dijo ayer el Dr. Ruesta, que eran el denominador común de todas las funciones sanitarias provinciales, y con frase gráfica manifestó que constituyan el frente único sanitario de la provincia. Pues bien, de ese frente único se desplaza al veterinario; de aquella concurrencia de actividades sanitarias se excluye a la función veterinaria; queda, pues, roto el nexo que relacionaba a la Sanidad Veterinaria con la Sanidad general, y al romperse este nexo tiene, forzosamente, que quedar desconectada toda la colaboración veterinaria en materia sanitaria.

Pero tan insignificante es esa colaboración, tan despreciable que pueda prescindirse de ella sin grave peligro de la eficacia de la organización sanitaria nacional? ¡No! Es, por el contrario, transcendental e importantísima, y yo quisiera oír acerca de esto las opiniones autorizadísimas del Dr. Palanca, que siento que no esté presente y que llevó a la firma del ministro el decreto de 18 de julio de 1930, y del Dr. Pérez Mateos, que hace muy pocos días me decía que era tan imprescindible la función Veterinaria, que de no haber veterinarios oficialmente adscritos al Ministerio de Trabajo y Sanidad habría que crearlos.

Tan precisa es esa función, señores ministro y compañeros de Comisión, que hay problemas sanitarios importantísimos que no se podrán resolver nunca

sin el concurso decisivo de la Dirección de Ganadería; así sucede, por no citar más que uno, con el de la fiebre de Malta, contra la que no cabe lucha eficaz si no acude el servicio veterinario de epizootias a prohibir el transporte de animales sospechosos y a sacrificar con indemnización a los portadores de gérmenes, lo que en manera alguna puede hacer por sí el servicio sanitario del Ministerio de Trabajo.

Yo ruego, pues, a la ponencia que considere si todas estas razones no son suficientes para restituir a la proyectada organización las Secciones Veterinarias y, en último caso, me atrevo a suplicar a la superior autoridad del señor ministro que, a la hora de dictar los reglamentos definitivos, dispense a mis manifestaciones la atención de que las crea merecedoras en beneficio del sagrado interés de la Sanidad nacional que está muy por encima de todo interés de clase y de los más graves conflictos de competencia ministerial.

Una rectificación del Dr. Ruerta siguió al discurso del presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española. En ella el inspector general de Sanidad interior sostuvo la tesis de que la coordinación se había roto al crearse la Dirección de Ganadería, cuyas bases consideró sin la corrección legal necesaria; habló nuevamente de la mínima función del veterinario en los Institutos por lo que se la consideraba injustificado mantener la Sección; nuevamente se refirió a las disposiciones emanadas del Ministerio de Agricultura, poniendo en duda el cumplimiento de determinados trámites administrativos, y con esto el señor ministro

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruido y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

levantó la sesión cuando tenían pedida la palabra varios señores, entre ellos, el Dr. Pérez Mateos.

El lunes, día 11, se reanudó el debate sobre este tema.

El doctor París, ponente del Reglamento de Institutos llevó un escrito de oposición al voto particular de Carda en el que combatía su punto de vista relativo a la organización de los Institutos provinciales de Higiene y apoyándose en la conferencia de higiene rural celebrada en Ginebra, sostenía que siendo estos centros eminentemente sanitarios eran innecesarias las Secciones de Química y de Veterinaria. Para afianzar esta argumentación llevó una estadística de los trabajos que durante un año fueron llevados a cabo por la Sección de Veterinaria del Instituto de Higiene de Málaga y terminó confundiendo la función de los veterinarios municipales con la que debe corresponder a la de los Institutos mencionados.

El Sr. Carda rebatió los conceptos depresivos para la Veterinaria contenidos en la argumentación del Dr. París y comenzó diciendo que la serie de pequeñas verdades que había expuesto, habían degenerado en lugares comunes y hacían más daño a la verdad absoluta que la misma mentira. Continuó que si la Sección Veterinaria de Málaga no había hecho más labor era porque el Instituto aquél tenía un director que, indudablemente, desconocía la función que corresponde al veterinario. Y para que no hubiera lugar a dudas acerca de la citada función y pudiera desvanecerse el confusionismo entre el papel del veterinario

en los Municipios y en los Institutos Provinciales de Higiene, citó estos ejemplos tomados de literatura extranjera y de la realidad española.

En los Estados Unidos—añadió—se han observado en los años últimos más de 300 epidemias de anginas estreptocócicas que resultaron debidas al consumo de leche procedentes de vacas enfermas con mamitis estreptocócicas y la organización sanitaria de aquel país se valió de los veterinarios sanitarios adscritos a la misma para investigar los establecimientos donde había focos de la citada infección.

En el Marruecos francés se ha llevado a cabo, nada menos, que la lucha contra la peste bubónica, encargando a los veterinarios sanitarios del Protectorado la determinación del índice enzoótico en las razas contaminadas. Más aún; el Comité de Higiene de la Liga de las Naciones ha buscado entre los veterinarios especializados de los países adheridos unos vocales que contribuyan al esclarecimiento de muchos puntos fundamentales en la lucha contra las infecciones. Pero ahora—sigue el Sr. Carda—puedo manifestar algunos hechos de esa función del veterinario en España. Hace muy pocos días, el director del Dispensario Antituberculoso del Distrito de la Universidad, de Madrid, ha observado que un núcleo de enfermos pertenecientes a una zona de su distrito reaccionan positivamente a la tuberculina bovina, destacando de lo que ocurre con los demás, que reaccionan a la de tipo humano. Al director de ese dispensario le ha

Antidiarréico P. LUIS

Eficacísimo en las diarreas de los recién nacidos. Curación toda clase de gastroenteritis de los animales.—PRECIO: 4,50 pesetas.

Reconstituyente P. LUIS

Poderoso tónico. Estimulante insuperable. PRECIO: 4,50 pesetas.

Envíos a reembolso. — FARMACIA MIJANGOS. BURGOS

faltado tiempo para acudir al Instituto Provincial de Higiene y recabar que la Sección Veterinaria del mismo haga una encuesta acerca del origen de la tuberculosis bovina que ha determinado un foco de infección tan definido.

Por otra parte, hace ver como la Conferencia Internacional de directores de Escuelas de Sanidad y siguiendo las normas del profesor Bernard encomendó al representante español un estudio sobre la leche en el medio rural que fué encargado asimismo a la Sección Veterinaria del Instituto de Higiene de Madrid, y para terminar citó el caso de las 6.000 intoxicaciones que ocurren todos los años en Madrid por el consumo de leche en malas condiciones durante las épocas de calor y que no podrán evitarse mientras que subsista la policía sanitaria municipal de la distribución lechera, porque un control sanitario de la leche, eficaz, desborda la jurisdicción municipal al establecer la vigilancia de la producción y de la distribución de la leche no podrá llevarse a cabo jamás sin la intervención directa de las Secciones de Veterinaria de los Institutos Provinciales de Higiene que ahora quieren suprimirse.

Después de una poco afortunada rectificación del Dr. París, que dió lugar a interrupciones de tono jocoso, hizo uso de la palabra nuevamente el Sr. Medina en los términos que a continuación extractamos:

«Tan reiteradamente he sido aludido en las dos sesiones dedicadas a este debate que no veo procedimiento correcto de omitir una nueva intervención que,

por otra parte, sería obligada para dar adecuada réplica a las manifestaciones que impugnando nuestro punto de vista se han hecho. Yo quisiera, y lo procuraré, reducir al menor número las palabras que he de pronunciar; pero temo que, no obstante este deseo, mi intervención va a pecar de extensa porque, aprovechando la oportuna indicación hecha por el señor ministro de que no han de reducirse las opiniones a lo concreto y particular de este Reglamento sino que puede y debe dárseles carácter de generalidad, me interesa más que rebatir conceptos concretos de los aquí vertidos, recoger lo que podíamos llamar «el sentido de la oposición», que nos presenta como unos tránsitos de la Sanidad, y hacerme eco de un ambiente de duda, de reuelo o de incomprendimiento que existe aquí y fuera de aquí, que importa mucho desvanecer para que podamos entenderlos y llegar a acuerdos fecundos, y que se concreta en esta pregunta que muchos se hacen y que hasta mí ha llegado: «Pues si tan sanitarios son y se consideran los veterinarios, ¿por qué se marchan a Agricultura?» A mí, esta pregunta, me recuerda aquella otra conque los fariseos escarnejan a Jesús crucificado: «Si eres el hijo de Dios ¿por qué no te salvas?».

Aquel no quiso salvarse porque tenía que cumplir su destino, porque tenía que ser martirizado para ser redentor, porque había de ser crucificado—sacrificado a un ideal para dar contenido religioso a esa enorme fuerza social universal que fué el Cristianismo.

Modestamente, en proporción mínima, tan mínima y modesta que ahora me arrepiento de la evocación, fuimos los veterinarios al Ministerio de Agricultura

LABOR EXPERIMENTAL LABOR DE DIVULGACIÓN

El Instituto Veterinario Nacional no solamente elabora *suecos, vacunas e inyectables*; crea ciencia y la difunde. Cumple así una triple misión no igualada.

para cumplir nuestro destino, para encontrarnos a nosotros mismos; para integrar nuestra personalidad y ponernos en condiciones de realizar un ideal—contenido religioso de nuestra fuerza social—el de contribuir a hacer de nuestra nación un país rico y sano.

Pero cómo puede sorprenderos esta conducta nuestra? Cómo no os dais cuenta de que ella obedece al mismo proceso formativo, de integración orgánica y funcional que vosotros mismos, los médicos, estáis experimentando? Ved cómo, ahogados por el arcaico y absurdo concepto de la Sanidad que predominaba en el Ministerio de la Gobernación, cómo oprimidos por el odioso caciquismo sanitario que allí imperaba, caciquismo más odioso, más repugnante y más vil que ningún otro por lo mismo que se ejercía sobre hombres de ciencia, de fina sensibilidad, de espíritu cultivado, hubistéis de romper con la tradición y lanzaros briosalemente a un porvenir esperanzado y prometedor de una organización sanitaria y científica, racional y eficiente, apeteciendo vuestras energías, vuestros conocimientos, vuestros afanes y vuestras ilusiones a esta Subsecretaría de Sanidad como etapa última para llegar al Ministerio de Sanidad que realice integralmente esa organización sanitaria que es vuestro ideal y por la que todos suspiramos.

Pues bien; así nosotros quisimos y logramos adquirir nuestra verdadera fisonomía profesional, completar nuestra personalidad, asumir integralmente nuestra función social y localizarla adecuadamente. Teníamos para ello que conquistar un campo de actividades técnicas que nos era propio en derecho pero que se

nos detentaba al amparo de privilegios irritantes; el de la producción animal perfeccionada y lucrativa. Y, la República dió plena satisfacción a nuestros ideales rompiendo contra todos los gérmenes podridos, las viejas ideas, los arcaicos prejuicios y los respetos usurpados. Y no fué una sorpresa, ni fué una iniciativa de matute, como el Sr. Ruesta parecía querer dar a entender en la pasada sesión, lo que dió vida a la Dirección de Ganadería: fué, primero, un decreto de cinco Ministerios, refrendado por el presidente del Gobierno provisional de la República y fué después una ley discutida ampliamente en una sesión de las Cortes Constituyentes en que se rindió a la Veterinaria el más alto homenaje a que podía aspirar el reconocimiento de su capacitación técnica.

(Al llegar a este punto el señor ministro interrumpió al Sr. Medina para decirle que aunque escuchaba con mucho gusto sus manifestaciones, que eran interesantísimas, le rogaba que se ciñese al tema concreto que se debatía para aligerar cuanto sea posible los debates. El Sr. Medina continuó en los términos que extractamos.)

Yo agradezco mucho al señor ministro su cariñosa advertencia, que encuentro muy pertinente y me ciño al tema debatido, limitándome a dejar sentado, para no causar más molestias con mi intervención, que no por esto somos los veterinarios menos sanitarios que antes y que la nueva localización ministerial no significa aislamiento, desconexión, ni menos antagonismo con la Sanidad

Acaba de aparecer el

Manual práctico de análisis de leche

original del profesor Wilsem Morres, traducción directa de la quinta edición alemana por Rafael González Alvarez, profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

El libro que hacia falta sobre análisis de la leche. Técnicas nuevas, criterio científico y práctico a la vez. Es un guía indispensable de laboratorio. Un volumen elegantemente editado, primero de la Biblioteca Pecuaria Romo, de 143 páginas, con 78 figuras, dos cuadros de falsificaciones y una plancha en colores. Precio: 12 pesetas. De venta en vuestra librería y en Romo, Alcalá, 5, Madrid.

médica. No es ahora menos sanitario que antes el veterinario, sino más; porque sin perder la profesión absolutamente nada de su contenido doctrinal y aplicativo en el campo de las actividades sanitarias, le ha enriquecido con nuevas aportaciones que se derivan de la producción y mejora de los animales y de la explotación racional de sus productos, amplia cantera de aplicaciones de orden higiénico, que yo no puedo analizar ahora, pero que pueden hacer cambiar en poco tiempo el concepto y la ejecución de la policía sanitaria de los alimentos.

Que no hay antagonismo de la nueva organización veterinaria con la Sanidad oficial lo prueba el índice de disposiciones emanadas de la Dirección de Ganadería que yo no quiero detallar para no fatigar más a la Conferencia.

¿Qué quiere decir todo ésto, señores; y ya termino. Que si por recelos o por errores la coordinación no se ha logrado aún, está en la intención y en la esperanza de todos y qué ella se logrará plenamente cuando se redacte la ley de Sanidad, meta a la que todos los sanitarios, vosotros y nosotros, debemos dirigir firmemente nuestros pasos; pero no hagamos separadamente las jornadas previas; comencemos a coordinar ahora mismo, desde los primeros pasos, en los servicios municipales y en los Institutos provinciales de Higiene. Consideraremos imprescindible el veterinario en estos Institutos porque, aparte de su función en ellos, extensa e interesante, tienen un transcendental papel de agentes de enlace, de abajo arriba, entre los servicios municipales y la Inspección provincial de

Sanidad, de arriba abajo, entre los centros ministeriales y la propia Inspección; y colateralmente entre ambas Inspecciones provinciales de Sanidad y Veterinaria.

Al terminar la intervención del Sr. Medina hizo el Dr. Ruesta unas breves manifestaciones que, en síntesis, contenían la afirmación de que la ponencia admitía la colaboración veterinaria en los Institutos, como lo prueba la inclusión de una Sección de Higiene alimenticia a la que podría concurrir el veterinario con médicos y farmacéuticos.

Interviene en el debate el Sr. Benito, en representación de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Empezó indicando las dificultades que tenía su intervención por tratarse de la exposición de un criterio personal que pudiera interpretarse como criterio oficial del organismo que representa, y esto le obliga a poner precisión a sus palabras para que éstas tengan la adecuada interpretación.

Afirma los preceptos legales porque se creó y rige la Dirección de Ganadería y sostiene que éste con sus bases de organización y reglamentación posterior, es el que inicia ese periodo de coordinación, cooperación de organismos similares, que inspira la ley que es objeto de este debate.

Sostiene la necesidad absoluta de que haya en los Institutos provinciales de Higiene veterinarios encargados de la misión profesional definida que allí han de cumplir.

Resolutivo admirable

Así le califican al Resolutivo Rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Sostiene que en las Bases de la Conferencia de Ginebra, que han servido de iniciación para la organización de estos servicios, tiene determinada función el veterinario, por lo menos en dos de las Secciones que se proyectan; en la de infecciosas, el estudio de las zoonosis transmisibles al hombre, y en la de higiene de la alimentación, misión legal y ampliamente señalada como de incumbencia de los aludidos profesionales.

Evidencia la necesidad de la colaboración del veterinario y, principalmente, del rural, en el desarrollo de un plan integral contra los efectos en la especie humana de las zoonosis transmisibles; anotando, como ejemplo, el importante papel que en la prevención de la brucellosis le toca desempeñar, puesto que sin su intervención será muy difícil determinar los locos de infección, y no sería fácil obtener los productos patológicos que habrían de ser más tarde objeto de estudio, precisamente por el veterinario afecto a los servicios del Instituto provincial de Higiene.

No está conforme con el criterio sostenido por la Ponencia de que los servicios que están definidos, cuya misión ha de pertenecer en los Institutos de Higiene a la profesión veterinaria, puedan ser cubiertos por otras profesiones afines por oposición libre entre sanitarios, pues de aceptarse este criterio, nunca podría ser con carácter restrictivo sino dándole la amplitud de que alcanzase a otros puestos de función general que también pudieran obtenerse por libre oposición, entre todos los funcionarios sanitarios, sea cual fuere la profesión a que pertenezcan.

Sostiene la afirmación de que la Dirección general de Ganadería ha tenido verdadero empeño en hacer una reglamentación derivada de sus Bases que respondiese a un criterio de franca colaboración, de verdadera coordinación de servicios, que tendiese a un positivo resultado, beneficioso a las funciones de una y otra Dirección; pero que era de lamentar que no se hubiese hallado—y no tué por parte de la Dirección de Ganadería, por cierto—, un ambiente adecuado a los fines que ésta se proponía, sosteniendo que abrigaba el convencimiento de que ni entonces ni ahora sería el referido Centro un obstáculo para la realización de lo que se estima conveniente para los intereses que unos y otros estamos obligados a defender.

Por último, el señor ministro de Trabajo intervino para hacer dos manifestaciones encaminadas a fijar conceptos respecto de la discusión sostenida y evitar que esta se prolongase inútilmente; era una la de que, siendo esta Conferencia de carácter asesor, le interesaba a él, que en definitiva ha de estudiar y resolver los puntos discutidos, contar con los más numerosos elementos de juicio y, por eso, rogaba a los que habían sostenido criterios discrepantes con la ponencia que los concretasen en escritos breves que acompañaran a los proyectos de reglamentos discutidos. Y otra manifestación se dirigía a la ponencia misma, porque estimaba que el Reglamento se había redactado con un criterio circunscrito al organismo Instituto provincial de Higiene, pero sin tener en cuenta necesidades de coordinación con otros organismos sanitarios o extrasanitarios; no

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la sericolina, purgante inyectable; el anticólico, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el cicatrizante -Velox-, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

es solamente—siguió diciendo el señor ministro—la Dirección general de Ganadería, según aquí se ha expuesto; ahora se nos ocurre que si un día la Sanidad se separa del Ministerio de Trabajo al que hoy está adscrita, en los servicios de Higiene Social habrá que buscar la acción coordinada de los dos Ministerios y algo análogo ocurre ahora mismo con el Ministerio de Justicia. Y esta coordinación de servicios ha de establecer tales relaciones que constituyan todos ellos una unidad; y debe comenzarse a coordinarse aquí, ahora mismo, ya que para eso estamos reunidos.

Después de estas manifestaciones, se levantó la sesión, quedando terminada la discusión del voto particular del Sr. Carda que, suscrito por distintas representaciones, además de la veterinaria, se añadirá a la ponencia discutida.

Continuaremos informando a nuestros lectores del desarrollo de las sesiones de la Conferencia, que consideramos del mayor interés.

Opiniones y comentarios

Por una sola vez.—Como contestación a la carta abierta publicada en el número 947 de este semanario y firmada por don Luis Ballesteros, hemos de manifestar por una sola vez y en representación de quienes sustentan la aprobación del manifiesto de referencia, que el aludido Sr. Ballesteros puede—si lo cree hacedero por su actuación en pro de los higienistas—recabar la legalidad que le asiste ante las autoridades judiciales cuando lo estime por conveniente

ya que de nuestra parte existen pruebas que no le acreditan como merecedor a ejercer el derecho que legalmente cree está a su favor.

Nosotros, que también tenemos nuestros derechos e incólume nuestra dignidad en el problema higienista—próximo a solucionarse merced a nuestro impulso que encontró grata cooperación en las esferas oficiales—declaramos por medio de las siguientes líneas que de nuestra actuación en favor del Cuerpo de veterinarios higienistas y de todo cuanto con él se relaciona, daremos una amplia información a la opinión veterinaria en un folleto (ahora está en boga) que estamos confeccionando y que editaremos cuando las circunstancias—relacionadas con el problema en cuestión—nos lo permitan.

En su consecuencia, hemos decidido no hacernos eco de cuantos textos puedan publicarse en la prensa referentes a *procedimientos e intervenciones* que, aparte de ser criterio inquebrantable nuestro, resultaría poco constructivo el desarrollar una campaña para atender *asistencias y censuras* cuando el Excelentísimo señor ministro de Agricultura y el Ilustrísimo señor director general de Ganadería se ocupan actualmente, con gran interés y acierto, en resolver el problema de los compañeros higienistas que reprobable sería se malograrse por ataques indefinidos.—*Nicéforo Velasco, Secundino Arango, Leopoldo Calvo.*

Informaciones oficiosas

Sociedad Mutua de Socorros del Cuerpo de Veterinaria Militar.—

ESTADO DE CUENTAS DEL MES DE LA FECHA.—*Fondo de administración.*—Saldo en 31 de enero anterior, 2.198,65 pesetas; ingresos, 18,20 pesetas; suman, 2.216,85 pesetas; gastos, 23,65 pesetas. Saldo a favor en el día de la fecha, 2.193,20 pesetas.

Fondo de Reserva.—De la cuota 60.^a, 1.927,50 pesetas; de la cuota 61.^a, 1.012,50 pesetas; de la cuota 62.^a, 1.852,50 pesetas; de la cuota 63.^a, 1.847,50 pesetas; de la cuota 64.^a, 1.645 pesetas; de la cuota 65.^a, 37,50 pesetas. Total, 9.222,50 pesetas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1935.—El secretario, *Aniceto Laguía*; el tesorero, *Francisco Acín*; V.^o B.^o, el presidente, *Isidro Rabinal*.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.**—Orden de 9 de marzo (*D. O.* núm. 58).—Concede al veterinario primero, en activo, don Arsenio Juarrero Moreno de Monroy, cruz, con antigüedad de 29 de enero de 1932. Cursó la documentación la tercera Inspección general del Ejército (Inspección de Veterinaria).

Idem de 11 de marzo (*D. O.* núm. 60).—Concede al veterinario primero, en activo, don Aurelio Pérez Martín, cruz, con la de 9 de agosto de 1932. Cursó la documentación la tercera Inspección general del Ejército (Inspección de Veterinaria). Queda rectificada en este sentido la orden circular de 23 de febrero último (*D. O.* núm. 46).

Ministerio de Agricultura.—**LAS INDUSTRIAS CÁRNICAS.**—Orden de 20 de febrero (*Gaceta* del 8 de marzo).—Ilmo. Sr.: Al insertarse en la *Gaceta de Madrid* la relación de las fábricas de embutidos y Mataderos industriales autorizados en la presente temporada de matanza o la prórroga de la otorgada en años anteriores, se hace preciso significar a los inspectores veterinarios provinciales la necesidad de que dediquen especial atención a cuanto se relaciona con las industrias

cárnicas, para llegar al perfeccionamiento del servicio, lo que, indudablemente, se ha de conseguir, evitando, por una parte, la clandestinidad por medio de la asidua vigilancia, que impida a los desaprensivos hagan desmerecer el precio de los embutidos en el mercado por efectos de elaboración, y procurando, por otra, poner de relieve la bondad de los productos que fabrican los industriales legalmente autorizados, lo que se alcanzará al demostrar, con los resultados de los análisis que se practiquen, la pureza y excelentes condiciones de los materiales que se emplearon en su confección.

Por lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.^º Los inspectores veterinarios provinciales deberán hacer llegar directamente a conocimiento de los municipales, y de no ser ello posible por intermedio del *Boletín Oficial*, el nombre de los industriales chacineros autorizados por la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias, y el de los veterinarios encargados de la vigilancia de los respectivos establecimientos con objeto de que se pueda proceder al decomiso de los productos cárticos que circulen de fabricantes que no cuenten con la debida autorización de dicho Centro.

2.^º Los referidos inspectores veterinarios provinciales propondrán al excelentísimo señor gobernador civil de sus respectivas provincias, la clausura de

Suero contra la peste "BUFFALO"

Virus Pestoso «INSTITUTO»

Bacterina porcina mixta «INSTITUTO»

Suero contra la Septicemia «INSTITUTO»

SUEROS — VACUNAS — INYECTABLES

Pedid catálogo e instrucciones a la sucursal o delegación más próxima

CIENCIA VETERINARIA

CAPITAL VETERINARIO

TECNICOS VETERINARIOS

La mayor garantía científica

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

las industrias no autorizadas, y en el caso de que alguno o algunos de sus propietarios soliciten el ponerse en condiciones legales, podrá tramitarse el expediente, pero haciendo constar en el mismo la propuesta y sanción de la multa impuesta por la studia autoridad al fabricante que ha infringido los preceptos legales al no solicitar oportunamente, dentro del plazo señalado como reglamentario, la correspondiente autorización o prórroga.

3.^º Periódicamente, con motivo de la estancia de los aludidos funcionarios en distintas localidades de su jurisdicción, con ocasión de los múltiples servicios que se les encomienda, y de conformidad a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 15 de enero próximo pasado (*Gaceta* del 21), procederán los referidos inspectores provinciales a la recogida de muestras, extendiendo la correspondiente acta, siguiendo en todo las instrucciones del Decreto de 22 de diciembre de 1908, enviando un ejemplar del acta, con una muestra, al Instituto de Biología Animal para su análisis; otra, que entregará al industrial, y reteniendo la tercera el inspector, bajo su responsabilidad, por si fuera necesario responder a ulteriores reclamaciones que pudieran presentarse.

De la recogida de muestras y envío al susodicho Instituto de Biología Animal, se dará oportuna cuenta a esa Dirección General.

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA E INDUSTRIAS PECUARIAS.—SECCIÓN DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Biblioteca de Veterinaria

RELACIÓN de los propietarios de las fábricas de embutidos y mataderos industriales, con expresión de los veterinarios que prestan sus servicios en las mismas y que han sido autorizados por esta Dirección general, durante la temporada de 1934-1935, de conformidad con las disposiciones vigentes

8

| Nºm. del estable- cimien- to | NOMBRE DEL INDUSTRIAL | POBLACION DE RESIDENCIA | Provincia | VETERINARIO ENCARGADO | Observa- ciones |
|--|-------------------------------|-------------------------------|-----------|----------------------------|--------------------|
| 165 | D. Félix Santos Marquinez. | Zuazo-Cuartango | Alava. | D. Félix Zárate. | Prórroga. |
| 113 | Vicente Sagredo González. | Pobes | Idem. | Idem | Idem. |
| 114 | Florencio Beltrán de Heredia. | Durana | Idem. | D. Luis Zárate Angulo. | Idem. |
| 115 | Bernardo González Martínez. | Peñacerrada | Idem. | D. Antonio Beriain. | Idem. |
| 116 | Andrés Valencia | Vitoria | Idem. | D. Julio Díaz Herricano | Idem. |
| 843 | Pinedo Hermanos. | Espejo | Idem. | D. Félix Zárate Angulo. | * |
| 676 | D. Plautilio Jiménez López. | Herradón-La Cañada | Avila | D. Mateo Burgos Izquierdo | * |
| 230 | Félix Bernaldo de Quirós. | Idem. | Idem. | D. Fausto Vefayos. | Prórroga. |
| 292 | Plácido Cárdeno Navarro. | Fuentes de León | Badajoz | D. German Vázquez Álvarez. | Idem. |
| 729 | Gabriel Mulet Berger. | Inca | Baleares | D. Bartolomé Vallés. | * |
| 730 | Julián Obrador Obrador. | Idem. | Idem. | Idem | * |
| 731 | Pedro Cifre Armengol. | Idem. | Idem. | Idem | * |
| 732 | Bartolomé Serra Ferrer. | Idem. | Idem. | Idem | * |
| 401 | Juan Munar Bisellach. | Idem. | Idem. | Idem | Prórroga. |
| 404 | Juan Ferrer Seguí. | Idem. | Idem. | Idem | Idem. |
| 400 | D." Catalina Crespi Covas. | Idem. | Idem. | Idem | Idem. |
| 405 | D. Miguel Pujadas Liompart. | Idem. | Idem. | Idem | Idem. |
| 684 | José Costa Torres. | Santa Eulalia del Río (Ibiza) | Idem. | D. Pedro Hernández. | * |
| 685 | Juan Oliver Caldentey. | Felanitx | Idem. | D. Pedro Obrador Rigo. | * |
| 686 | Antonio Mestres Masot. | Idem. | Idem. | D. Gabriel Oliver Puig. | * |
| 687 | Esteban Perelló Martorell. | Idem. | Idem. | D. José Cirer Serra. | * |
| 335 | José Agulló Pomar. | Sóller | Idem. | D. Cristóbal Trias Roig. | Prórroga. |
| 336 | Antonio Marqués Arbona. | Idem. | Idem. | Idem | Idem. |
| 334 | Miguel Llado Bernat. | Idem. | Idem. | Idem | Idem. |
| 337 | Antonio Perelló Perelló. | Muro. | Idem. | D. José Cirer Sierra. | Idem. |
| 338 | Jaime Gelabert Monserrat. | Felanitx | Idem. | D. Gabriel Oliver Puig. | Idem. |
| 332 | Alejandro Tejedor San José. | Idem. | Idem. | Idem | Idem. |
| 307 | Ramón Gelabert Monserrat. | Idem. | Idem. | Idem | Idem. |
| 290 | Pedro Trias Mir. | Marratxi | Idem. | D. Rainundo Piña Vals. | Idem. |
| 289 | Sebastián Ramis Canellas. | Idem. | Idem. | D. Miguel Frau Grimalt. | Idem. |

| | | | | | |
|-----|---|-------------------------------------|---------|------------------------------------|----------|
| 222 | D. Carlos Arellanet Comte (Productora Tocinera) | Manacor | Balears | D. Miquel Oliver Oliver | Práctica |
| 253 | Miguel Fortesa Cerdá | Pollensa | Idem | D. Pedro Tomás Socías | Idem |
| 327 | D. ^a Catalina Fortesa Cortés | Manacor | Idem | D. Miquel Oliver Oliver | Idem |
| 333 | D. Ramón Serra Salom | Marratxi | Idem | D. Raimundo Piña Vals. | Idem |
| 329 | Jaime Piera Ramis | Santa María | Idem | D. Amador Calafat | Idem |
| 328 | Domingo Amer Fullana | Manacor | Idem | D. Gabriel Riera Pujadas | Idem |
| 378 | Andrés Piña Fortesa | Porreras | Idem | D. Manuel Garcias Mataró | Idem |
| 717 | Antonio Genestra Matén | Inca | Idem | D. Bartolomé Vallés Garcías | Idem |
| 718 | Miguel Llompert Baudes | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 719 | Nadal Nicolau Figuerola | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 720 | Antonio Ramos Corro | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 721 | Lázaro Arrom Socías | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 722 | Sebastián Seguí Paris | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 723 | D. Mateo Roselló Villalonga | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 724 | D. ^a María Ramis Llompert | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 725 | D. Juan Llompert Martínez | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 726 | Magín Bertrán Soler | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 727 | Juan Marqués Prats | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 728 | Antonio Quetglas Genestra | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 330 | Gabriel Pol Bibiloni | Consell | Idem | D. Rafael Vich Cladera | Práctica |
| 523 | Fortunato González Tahido | Mecerreyes | Burgos | D. Rosendo Gallo Marcos | Idem |
| 296 | Máximo Martínez Rojo | Salas de los Infantes | Idem | D. Robustiano Bengoechea | Idem |
| 524 | Zacarías Alonso Sendino | Mecerreyes | Idem | D. Rosendo Gallo Marcos | Idem |
| 585 | Martín de la Fuente Saturde | Posa de la Sal | Idem | D. Elías Gutiérrez Cortés | Idem |
| 525 | D. ^a Máxima Santamaría Alonso (Sucesora de D. Victoriano Martínez Gil) | Mecerreyes | Idem | D. Rosendo Gallo Marcos | Idem |
| 273 | D. José Gozálvez Díaz | Salas de Bureba | Idem | D. Elías Gutiérrez Cortés | Idem |
| 298 | Jorge Hernández Hernández | Salas de los Infantes | Idem | D. Robustiano Bengoechea Setién | Idem |
| 528 | Sinfoniano Alonso Portal | Mecerreyes | Idem | D. Rosendo Gallo Marcos | Idem |
| 522 | Toribio Alonso Urien | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 255 | Sra. Viuda de D. Rafael Ortiz | Horna (Merindad de Casona la Vieja) | Idem | D. Alfonso Martínez Baranda | Idem |
| 216 | D. Eugenio Fernández Ruiz | Villarcayo | Idem | D. Marcos Sáinz y García del Moral | Idem |
| 219 | Berardino López de Castro | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 217 | Valentín Uriarte Gómez | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 215 | Fausto Uriarte Gómez | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 220 | José Uriarte Gómez | Idem | Idem | Idem | Idem |
| 271 | Rufino Gutiérrez Gómez | Belorado | Idem | D. Emilio Fernández Urquiza | Idem |
| 527 | Ciriaco Banco García | Mecerreyes | Idem | D. Rosendo Gallo Marcos | Idem |
| 273 | Rafael Moyà La Bararga | Briviesca | Idem | D. Emilio Pérez Sagredo | Idem |
| 624 | Santiago Sagredo Villanueva | Idem | Idem | Idem | Idem |

| Nº del estable- cimien- to. | NOMBRE DEL INDUSTRIAL | POBLACION DE RESIDENCIA | Provincia | VETERINARIO ENCARGADO | Observa- ciones |
|---|--|----------------------------|-------------|----------------------------------|--------------------|
| 608 | D. Máximo Martínez Vallejo | Arija | Burgos | D. Pedro Peña Alonso | Prórroga. |
| 600 | D." Casilda Pérez Suso | Villaluenga de Losa | Idem | D. Alberto López Fernández | Idem. |
| 376 | D. Restituto López Gallo | Medina de Pomar | Idem | D. Teodoro Mondéjar Blasco | Idem. |
| 274 | Jesús del Hoyo García | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 33 | Ladislao Centelles Casanova | Adraneta | Castellón | D. Manuel Izquierdo Gil | Idem. |
| 305 | Julián Gómez García | La Llona | Idem | D. Juan Grañana Ortí | Idem. |
| 579 | Leonardo Forner Boning | Castellón | Idem | D. Santiago Vilache Clavel | Idem. |
| 590 | Gerardo Blanco Sánchez | Villafranca del Cid | Idem | D. Rafael Cerrudo Rallo | Idem. |
| 673 | D." Leonor Fernández Trujillo (Viuda de Lucas Sánchez) | Santa Cruz de Mudela | Ciudad Real | D. Jesús Castaño Rodado | ▪ |
| 650 | D. Basilio Ramos González | La Solana | Idem | D. Silvestre Velasco Briones | ▪ |
| 12 | D." Clementa Fernández Aliende (Viuda de Vestura Cendal) | Membrilla | Idem | D. Antonio Menchen Chacón | Prórroga. |
| 490 | D. Gil Abenojar Murcia | Torralba de Calatrava | Idem | D. León Ruiz-Ganavacas Caballero | Idem. |
| 419 | Francisco Nieto Serrano | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 417 | Bartolomé Camacho Lucendo | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 418 | Francisco Villar Loro | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 379 | Sobrino de Viuda de Mazo | Ciudad Real | Idem | D. Enrique Arche Prado | Idem. |
| 414 | D. Manuel Naranjo Zapata | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 415 | Juan Salinero Dorado | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 416 | Isaac Pérez Beteta | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 613 | D." Eleuterio Poblete Cepeda | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 436 | D. Vicente González González | Campo de Criptana | Idem | D. Pablo Nieto Pérez | Idem. |
| 438 | Manuel Sánchez García | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 439 | Ángel Hernández Sánchez | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 440 | D." Concepción Muñoz Ortíz | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 485 | D. Ignacio Muñoz Ortíz | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 410 | Jerónimo Muñoz Rodríguez | Ciudad Real | Idem | D. Enrique Arche Prado | Idem. |
| 412 | Fulgencio Pavón Mayorga | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 413 | D." Felipa Salinero Estrada | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 484 | D. Dámaso Cuchillero Casas | Idem | Idem | D. Tomás Bermejo Ortiz | Idem. |
| 600 | José Antonio Yébenes | Idem | Idem | D. Enrique Arche Prado | Idem. |
| 610 | Francisco Quintanilla | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| 611 | Feliciano Arribas | Idem | Idem | Idem | Idem. |

(Continuará en el próximo número.)

EN VIAJE DE ESTUDIOS.—Para verificar estudios durante larga temporada en el Institut d' Investigations Agronomiques, del Ministerio de Agricultura de Francia, ha marchado a Alfort, de donde pasará al Institut Pasteur de París, nuestro querido amigo y compañero don Félix López Suárez, director del Instituto Veterinario Nacional.

Esta entidad, siguiendo la orientación que desde su constitución se impuso, de hacer compatible la producción científica y la elaboración de sueros y vacunas para los veterinarios, no repara en ninguna clase de sacrificios, tanto para que ésta responda a las últimas exigencias científicas, como para capacitar sólidamente al mayor número posible de técnicos. Por estas razones envía sus técnicos al extranjero y tiene el propósito para más adelante de preparar otros entre sus clientes, organizando enseñanzas de bacteriología y patología interna.

UN LIBRO DE GORDÓN ORDÁS.—Compre usted y no le pesará el libro de don Félix Gordón Ordás, titulado: «Una campaña parlamentaria. Los haberes pasivos al clero». Forma un grueso volumen de 608 páginas y lleva una portada artística. Es una obra de gran interés para todos, porque da a conocer múltiples

Alimentación de los animales domésticos

por NILS HANSSON

Versión española por PEDRO CARDÀ GÓMEZ

Doctrina de la herencia

por JAKOB GRAF

Versión española por PEDRO CARDÀ GÓMEZ

Estas obras son los primeros volúmenes de la Biblioteca de Biología aplicada y constituyen una introducción indispensable a los conocimientos de la Zootecnia moderna.

Pedidos al traductor: DON PEDRO CARDÀ GOMEZ, Plaza de las Salesas, 2 MADRID, y en las principales librerías, al precio de pesetas 20 cada obra

cuestiones de índole religiosa y eclesiástica, generalmente desconocidas. En ella se recogen también, como prueba de imparcialidad, los discursos con que pretendieron contestar en el Congreso a los que el Sr. Gordón Ordás pudo pronunciar, el ministro de Justicia y los señores Jiménez Fernández, Calderón y Rodríguez de Viguri. Y lleva, en fin, quince amplias notas aclaratorias del texto, además de un apéndice muy importante.

A pesar del considerable número de páginas que tiene el libro se vende al precio mínimo de seis pesetas. También se enviará a reembolso cargando ochenta céntimos más a quien así lo desee. Pedidos y giros a nombre de don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 118, 3.^o-A. Madrid-3.

UN RUEGO SOBRE VACANTES.—El presidente de la Asociación provincial veterinaria de Jaén, nos ruega hagamos pública la siguiente nota:

• Se ruega a los compañeros que, aunque vean anunciada una plaza de titular de Jódar (Jaén), se abstengan de solicitarla por estar desempeñándola internamente un digno compañero.

ADVERTENCIA.—Recordamos a nuestros lectores que sólo viendo por conducto de las Asociaciones provinciales respectivas, publicaremos notas como las que anteceden.

OPOSICIONES AL CUERPO NACIONAL.—Preparación de los temas 77 al 139 del programa, a cargo de don Francisco Centrich, profesor de Economía pecuaria.

Esta preparación consistirá en lo siguiente: Un cursillo oral y práctico, de dos meses, julio y agosto, en Madrid. Los honorarios para este cursillo serán de ciento cincuenta pesetas por alumno.

Una información bibliográfica comentada, de dichos temas, a servir desde ahora, en temesas de quince temas semanales como mínimo. Esta información se enviará previo el pago de cincuenta pesetas.

Los opositores que asistan al cursillo de dos meses y se hayan suscrito a la referida información bibliográfica, les serán reducidos los honorarios del cursillo a cien pesetas.

Dirigirse a don Francisco Centrich, calle de Andrés Mellado, 26, entresuelo, centro, izquierda. Madrid.

III CONGRESO CINOLÓGICO MUNDIAL.—Durante los días 22 al 25 del mes próximo, tendrá lugar en Francfort el tercer Congreso Cinológico mundial, al que va unida la primera Exposición Canina Internacional para todas las razas de perros. El director general del Congreso, Sr. Bazille, nos ruega hagamos público que acaba de aparecer el programa oficial de este extraordinario certamen en el que participan treinta y tres sociedades caninas oficiales del mundo.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR



PRECIOS
ECONOMICOS

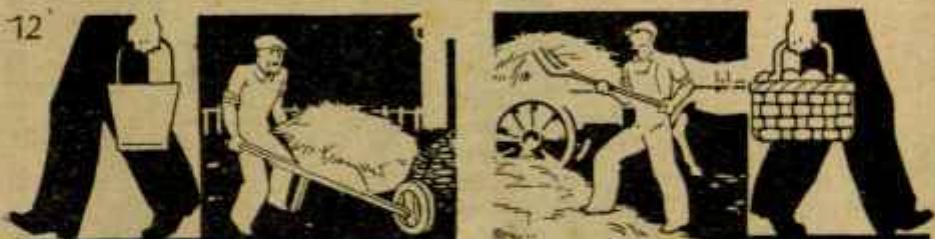
Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

En este programa se abordan los problemas de la herencia, de gran importancia para los propietarios de perros de razas puras, estudiándose en cuatro grandes secciones. La primera, se ocupará de las reglas básicas de la herencia y su aplicación a la cría de perras de razas puras. La segunda, de la herencia de las propiedades corporales. Exterior del perro, textura del pelo, color, etc. La tercera, la herencia de las propiedades mentales. Inteligencia, temperamento, carácter, vista, oido. La cuarta, en fin, de las propiedades de la nariz.

CAMBIOS DE RESIDENCIA.—Rogamos a nuestros lectores que al comunicarnos sus traslados de unos pueblos a otros nos indiquen no solamente el pueblo y provincia a donde van, sino también, el pueblo y provincia donde estaban. Este último dato, tan esencial, lo olvidan casi todos y con ello ocasionan a la administración un gran trabajo innecesario. Con frecuencia ocurre, además, que dos o más suscriptores tengan el mismo nombre, y entonces la confusión sube de punto. Y si los suscriptores que cambian de pueblo son estudiantes, deben manifestar otro dato, y es el de la Escuela Veterinaria a que pertenecen. Como ningún trabajo cuesta hacer esto a los interesados, y a nosotros nos facilitaría considerablemente la labor de cambios, esperamos ser diligentemente complacidos.

12

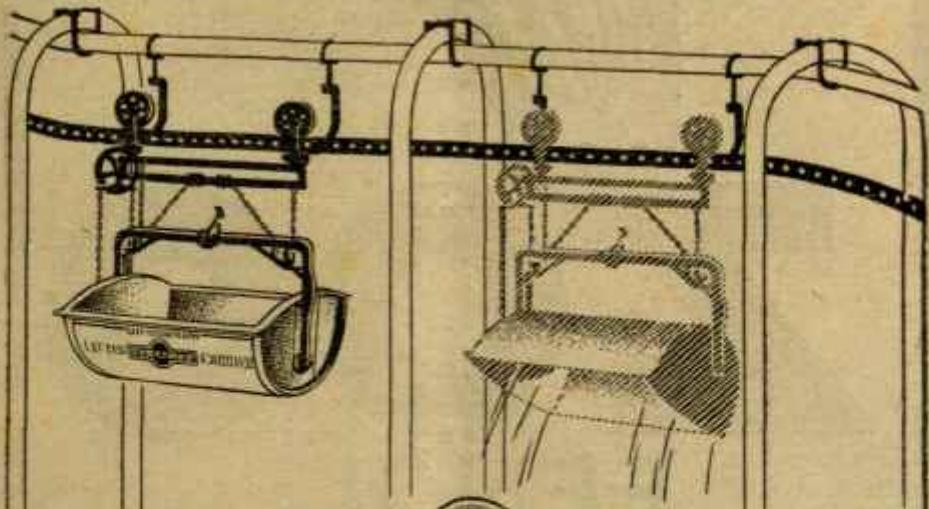


EVITE LOS JORNALES

inútiles, mecanizando—por muy poco dinero—la recogida, carga y descarga de piensos, excrementos, camas; los repartos de alimentos, etc., etc.

Un volquete transportador aéreo «Jamesway», moviliza 250 kilogramos de carga, sin ningún gasto de entretenimiento y sustituyendo a varios jornaleros.

Solicite un presupuesto y proyectos de instalación en su vaquería, gallinero, cuadra, almacén de granos, etc.



PRADO
HERMANOS

Jamesway

C. DE RECOLETOES, 5
MADRID
PL. DE SAN VICENTE I.
BILBAO



ZOO
FENOL
DESINFECTANTE